



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Expediente N° 3000- 1235/24

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Dr. Luis Oscar Laserna titular del Juzgado Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Mercedes quien peticona la suspensión de términos procesales por el día 6 de febrero del corriente año, debido al corte de tensión eléctrica en el Palacio de Justicia donde se encuentra la sala de servidores.

Que, en virtud del informe elevada por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios se da cuenta que durante esa jornada hubo un corte de suministro eléctrico por medio del cual se vio afectada la dependencia judicial precitada el día 6 de febrero del corriente año, correspondiendo otorgar la suspensión de términos procesales.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y R.C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de términos procesales en el ámbito del Juzgado Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Mercedes por el día 6 de febrero del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 29/02/2024 17:13:02 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 01/03/2024 07:23:54 - ALVAREZ Matias Jose -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



234200291001726560

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
01/03/2024 07:25:40 hs. bajo el número RP-144-2024 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.